

ADJUDICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN EN COBERTURA DE RIESGOS Y SEGUROS POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Procedimiento abierto.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

8 de febrero de 2021

ADJUDICATARIO:

RURAL BROKER, S.L.U.

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:

- Importe1, IVA Excluido:271.940,32 €.

1: Contrato no sujeto a IVA

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

- En cuanto a la METODOLOGÍA DE GENERAL APLICACIÓN PROPUESTA POR EL LICITADOR:

Cumple de modo suficiente las expectativas de la FEMPCLM dado que la metodología a aplicar se ajusta básicamente a las exigencias de la FEMPCLM y favorece la prestación de asistencia técnica de forma directa y personalizada a las EELL, abundando en la consecución de ahorros e impulsando la progresiva formación del personal de la administración local y su especialización en la gestión de los diferentes trámites en materia de seguros.

- En cuanto al MODELO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO, LA AUDITORÍA DE RIESGOS Y EL PLAN INTEGRAL DE SEGUROS:

Cumple de modo excelente con las expectativas de la FEMPCLM dado que las actuaciones ofertadas responden plenamente a las exigencias de la FEMPCLM resultando totalmente adecuadas a las necesidades de las EELL a los efectos de valoración de su situación de salida, análisis exhaustivo de sus necesidades y actuaciones a seguir en la búsqueda del máximo beneficio para las mismas.

- En cuanto a las ACTUACIONES PARA CELEBRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS:

Cumple de modo suficiente las expectativas de la FEMPCLM pues si bien se enuncia una serie de actuaciones interesantes para la celebración de los contratos, no contempla de forma específica un plan de seguimiento de los mismos en su periodo de ejecución a la vez que refiere legislación derogada en materia de seguros.

- En cuanto al MODELO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DE SINIESTROS:

Cumple de modo excelente con las expectativas de la FEMPCLM dado que se estructuran y enuncian con máximo rigor y detalle las actuaciones a realizar para la gestión óptima de los siniestros producidos en las EELL y se establecen pautas de trabajo eficaces y prácticas en materia de siniestralidad, en función de los distintos tipos de seguros, que dan cobertura a las necesidades de las EELL en esta materia. De igual forma, los procedimientos de control, asesoramiento e información en materia de siniestros son exhaustivos y acordes a las exigencias de este tipo de contingencias por la administración local.

- En cuanto a la DISPOSICIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LA ASISTENCIA ONLINE, TELEFÓNICA, TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA:

Cumple de modo suficiente las expectativas de la FEMPCLM dado que se contemplan sistemas de atención y de seguridad informática básicos para la interacción entre las EELL y el licitador que permiten una comunicación fluida entre los mismos.

- En cuanto a la DISPOSICIÓN DE OFICINA(S) Y DESPACHO(S) PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL:

Cumple de modo excelente las expectativas de la FEMPCLM dado que la red de oficinas y medios de atención presencial puestos a disposición por el licitador cumple plenamente con las necesidades de las EELL en la región.

- En cuanto a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Cumple con la totalidad de requisitos establecidos en los pliegos.

La Resolución del Órgano de Contratación de adjudicación del contrato se ha realizado en fecha 8 de febrero de 2021, de conformidad con la valoración realizada por la Mesa de Contratación en su 7ª sesión de fecha 3 de febrero de 2021.

Contra dicha adjudicación podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.II del PCAP y lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del TRLCSP, dentro de los quince días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la remisión de la presente o, potestativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

La formalización del contrato se realizó el 24 de marzo de 2021, a requerimiento del Órgano de contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP y en el PCAP, una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde que se remitió la notificación al licitador sin que se hubiese interpuesto recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP.